

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 00214 - 2012-INIA-OGA**

La Molina, **17 DIC. 2012**

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 009-2012-INIA-OGA/OL de fecha 25 de setiembre del 2012 de "Adeudos Comprometidos y no Devengados" y el Informe de la Comisión de Reconocimiento de Adeudos de Ejercicios Anteriores del INIA N° 0011-INIA-OGA/CRAEA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 00144-2012-INIA-OGA del 17 de agosto del 2012. En relación a lo citado se evaluaron los Expedientes Administrativos relacionados al adeudo pendiente de la cancelación a los siguientes proveedores: **Recibos por Honorarios** a nombre de **CESILIA VERONICA CHORRES PALOMINO** y **CARLOTA QUISPE CARBAJAL**, Factura 002N° 053299 del GRIFO "A" de **ISRAEL CHUQUILLANQUI ALIAGA**, Boleta de Venta de la CORPORACION GRAFICA M&G de **MIRTHA GLADYS CASTRO VIOLETA**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través del Proyecto: **FONTAGRO- "AMPLIANDO LA FRONTERA AGRICOLA DE LA PAPA PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICA-CLIPAPA"** que se desarrolla en la Unidad Operativa Santa Ana-Huancayo, han ejecutado gastos durante el Ejercicio Presupuestal 2011, que a la fecha se encuentran pendientes de pago;

Que, de acuerdo a la manifestación de la Coordinadora del Proyecto CLIPAPA, que se desarrolla en la Unidad Operativa Santa Ana expresa que por falta de liquidez en el Proyecto "Ampliando la Frontera Agrícola de la Papa para disminuir los Efectos del Cambio Climático" financiado por FONTAGRO, estos servicios y bienes adquiridos no pudieron ser cancelados al Cierre de el Ejercicio Presupuestal 2011, cuyo monto asciende a la suma de **S/.1,485.00 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** por lo cual solicita se cancele en este período, los gastos incurridos según concepto y de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
RECIBO POR HONORARIOS	000200	15/11/2011	CESILIA VERONICA CHORRES PALOMINO	2.3.2.7.11.99	350.00
RECIBO POR HONORARIOS	000072	30/12/2011	CARLOTA QUISPE CARBAJAL	2.3.2.7.11.99	650.00
FACTURA	002-N°053299	28/11/2011	GRIFO "A"	2.3.1.3.1.1.	135.00
BOLETA DE VENTA	001 N° 000017	30/12/2011	COOPORACION GRAFICA M&G DE MIRTHA GLADYS CASTRO VIOLETA	2.3.2.2.44	350.00
			<b>TOTAL: S/.1,485.00</b>		

Que, la COMISION después de una minuciosa revisión y verificación de la documentación que conforma el Expediente relacionado a los gastos y cancelación a los siguientes proveedores: CESILIA VERONICA CHORRES PALOMINO, CARLOTA QUISPE CARBAJAL, GRIFO "A" de ISRAEL CUQUILLANQUI ALIAGA, y la CORPORACION GRAFICA M&G de MIRTHA GLADYS CASTRO VIOLETA, en forma colegiada, da la conformidad de la veracidad de los documentos, considerando viable, su reconocimiento como Crédito Devengado por la suma de S/.1,485.00

Que, en el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente previa anulación del Registro Presupuestario afectado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, procede reconocer dicha obligación debiéndose tramitar como devengados y afectar a la correlativa 0196 Donaciones Fuente de Financiamiento (13) Donaciones y Transferencias -FONTAGRO-CLIPAPA, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003551 de fecha 15 de noviembre del 2012, con las visaciones de la Oficina de Logística y Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007/EF/77.15 y modificatorias;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer los adeudos del ejercicio fiscal 2011, por el importe total de **S/.1,485.00 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, efectuadas por la Estación Experimental Agraria Santa Ana (Unidad Operativa), a favor de las empresas cuyos montos y descripción de documentos se detallan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/..
RECIBO POR HONORARIOS	000200	15/11/2011	CESILIA VERONICA CHORRES PALOMINO	2.3.2.7.11.99	350.00
RECIBO POR HONORARIOS	000072	30/12/2011	CARLOTA QUISPE CARBAJAL	2.3.2.7.11.99	650.00
FACTURA	002-Nº053299	28/11/2011	GRIFO "A"	2.3.1.3.1.1.	135.00
BOLETA DE VENTA	001 N° 000017	30/12/2011	CORPORACION GRAFICA M & G MIRTHA GLADYS CASTRO VIOLETA	23.22.44	350.00
			<b>TOTAL: S/.</b>		<b>1,485.00</b>

**ARTICULO 2º** Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que proceda a efectuar las acciones que correspondan y se proceda al abono del monto considerado en el artículo precedente, para la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente se ha devengado. Dicho pago deberá ser a nombre de la Dra. NOEMI ZUÑIGA LOPEZ, Coordinadora PNIR y TA.EEA Santa Ana-Huancayo.

**"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"**

- 3 -



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 00214 - 2012-INIA-OGA**

**17 DIC. 2012**

**ARTICULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo al **Ejercicio Presupuestal 2012**, Fuente y Financiamiento: **13 Donaciones y Transferencias.**  
Proyecto : **FONTAGRO-CLIPAPA.**

**Regístrate y Comuníquese.**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

**INIA**

  
\_\_\_\_\_  
abog. Guido Sotillo Osorio  
DIRECTOR GENERAL (s)  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN